

CONSTANCIA SECRETARIAL: Jamundí, 19 de Julio de 2021. A Despacho de la señora juez, pasa para fijar fecha.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
Secretaria

Rad. 2021-00321-00
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1553
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
Jamundí, Veintiséis (26) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Dentro de la presente solicitud de **MATRIMONIO CIVIL** que presentaran los contrayentes, el señor **MATRIMONIO CIVIL** que presentaran los contrayentes, el señor **GUSTAVO ADOLFO SAENZ OSORIO** y la señora **ZULAY BALLESTEROS MERA**, procede el despacho para que tenga lugar la diligencia de matrimonio civil **el día ONCE (11) del mes de AGOSTO** del año en curso a la hora de las **02:00 de la tarde**.

Adviértasele a los solicitantes que la audiencia es **VIRTUAL**, para lo cual deberán descargar la aplicación **LIFESIZE**, mediante el siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/10076048>

Deberán estar conectados los testigos y los contrayentes presentando los respectivos documentos de identidad, en la citada fecha.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

SONIA ORTIZ CAICEDO
Estefany

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE JAMUNDÍ - VALLE En estado No. 117 de hoy notifique el auto anterior. Jamundí, <u>27 DE JULIO DE 2021.</u> La Secretaria, ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Firmado Por:

SONIA ORTIZ CAICEDO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE
JAMUNDI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
50281f029b77735333761b01d9e089e3b2f351f781ed54079520e7407
bb259f7

Documento generado en 21/07/2021 03:03:20 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>